



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo nueve (9) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0380

Como se ha dado cumplimiento a nuestro proveído del 28 de febrero del presente año, esto es, se ha presentado el memorial-poder que confirió el señor HERIBERTO ANTONIO GALEANO al profesional del derecho que lo representa para poder desistir del recurso de apelación, es del caso proveer lo pertinente.

Por reunir las exigencias legales, se admite el desistimiento que presentó el apoderado judicial del señor HERIBERTO ANTONIO GALEANO al recurso de apelación que había impetrado contra la providencia proferida el 21 de febrero de 2023.

En consecuencia, en firme este auto se proseguirá con el trámite de la actuación.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 51f8334708348deb0c92ce4182949b932351135359671151663f451a200a2bbe

Documento generado en 09/03/2023 01:28:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>